



Resolución Directoral Nacional N° 190 -2012-BNP

Lima, 07 DIC. 2012

El Director Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 004-2012-BNP-OA/ASA-MLSP, de fecha 07 de diciembre de 2012, emitido por la especialista del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Informe N° 527-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 07 de diciembre de 2012, emitido por la encargada del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, y el Informe N° 480-2012-BNP/OAL, de fecha 07 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2012 se convocó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 021-2012-BNP “Ejecución de la Obra: Ampliación de la Bóveda de la Sede Institucional de San Borja de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, de acuerdo al calendario del proceso, el día 06 de diciembre de 2012 correspondía otorgar la buena pro del mismo;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2012, la especialista del órgano encargado de las contrataciones (Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares), remitió el Informe N° 004-2012-BNP-OA/ASA-MLSP, a través del cual señala lo siguiente:

- Es pertinente recalcar que desde el día 05.11.12, han existido problemas técnicos en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE), lo que ha dificultado de manera

